



RESOLUCION No. 729-AD-76

Lima, 09 de DICIEMBRE de 1976

Visto el Expediente N° 8458 iniciado por doña Rossana DE LAS CASAS FIGALLO, solicitando rescisión de contrato.

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Jefatural N° 149-AD-76 de -- 24 de Marzo de 1976, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios Excepcionales de la recurrente, para que desempeñe el servicio esporádico de dar celeridad al flujo documentario y apoyo mecanográfico en la Oficina de Trámite Documentario, a partir del 16 de Marzo hasta el 16 de Junio de 1976, con una remuneración total de S/ 17,700.00;

Que, por Resolución Jefatural N° 398-AD-76 de 4 de Junio de 1976, se amplió entre otros, la vigencia del referido contrato, del 17 de Junio hasta el 31 de Diciembre de 1976, con una Remuneración total de S/ 38,153.24;

Que de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Quinta del Contrato citado, es procedente su rescisión, de acuerdo a lo solicitado por la recurrente;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 033-72-PM de 26 de Diciembre de 1972, Artículos 37° y 45° - del Decreto Ley N° 20555 y Artículo 4° del Decreto Ley N° 21292; y

Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- AUTORIZAR la rescisión del Contrato de Locación de Servicios Excepcionales celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes y doña ROSSANA ISABEL DE LAS CASAS FIGALLO, a partir del 19 de Octubre de 1976, quedando como saldo del compromiso la suma de ONCE MIL OCHO CIENTOS CINCUENTITRES Y 24/100 SOLES ORO (S/ 11,853.24) en la Partida 01.07, Programa 1781 del Pliego Presupuestario del INRED para el Bienio 1975-76.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
MCL/maju

INGo, GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

6326
- 6 DIC 1976

INFORME N° 510 OCA/UP-76

A : DIRECCION EJECUTIVA
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural autorizando rescisión de contrato por servicio excepcional.
REF. : Expediente N° 8458
FECHA : Lima, Diciembre 3 de 1976

Tengo el honor de dirigirme al Despacho de su Superior Cargo, a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural autorizando la rescisión del Contrato de Locación de Servicios -- Excepcionales celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes y doña ROSSANA ISABEL DE LAS CASAS FIGALLO, a partir del 19 de Octubre de 1976.

Sobre el particular, me permito exponerle que esta Oficina Central estima procedente la rescisión del citado contrato, a solicitud de la interesada, conforme a lo estipulado en la Cláusula Quinta.

En consecuencia, envío adjunto el respectivo proyecto para que por su digno intermedio se sirva autorizarlo la Jefatura del INRED, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Ley N° 21292.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted.

Atentamente.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

OCA/UP
MCL/maju.